

Múltiples irregularidades técnicas y jurídicas en el nuevo reglamento de valles vitivinícolas de Ensenada: IMIP

Por Javier Cruz

Published on November 26, 2013

El XX Ayuntamiento de Ensenada cometió diversas irregularidades técnicas y jurídicas al aprobar el nuevo Reglamento del Programa Sectorial de los Valles Vitivinícolas de la Zona Norte del Municipio de Ensenada.

A los Cuatro Vientos

Ello lo manifestó el maestro en arquitectura Javier Sandoval Félix, jefe del Departamento de Planeación Urbana del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) de Ensenada, quien denunció que, entre otras irregularidades, la nueva regla:

- 1.- Elimina sanciones significativas de cualquier violación al reglamento, lo que significa que en lugar de poder ordenarse la demolición al reglamento, ahora se limita a una sanción de 200 salarios mínimos (unos 12 mil 400 pesos).
- 2.- Cancela la posibilidad de que se utilice para vigilar los cambios de uso de suelo.
- 3.- Deja sin efecto la normatividad del Programa Sectorial, en particular la referida al suelo de alto rendimiento agrícola.
- 4.- Aumenta la densidad de vivienda agrupada en zona agrícola, pasando de una vivienda por dos hectáreas a cinco viviendas por hectárea.
- 5.- Permite la construcción de conjuntos unifamiliares, plurifamiliares (categoría que no existía hasta antes del nuevo reglamento) y proyectos de hotelería cuya densidad pasa de dos cuartos por hectárea a 50 por establecimiento.

A continuación, el audio con la denuncia del funcionario del IMIP-Ensenada: